

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICRO SITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS  
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

**TRASLADO CONTROL DE LEGALIDAD**  
**ARTÍCULO 113 LEY 1708 DE 2014**

RADICADO: PROCESO N°. 2020-043-2

AFECTADO : VASELIN S.A. Y OTROS

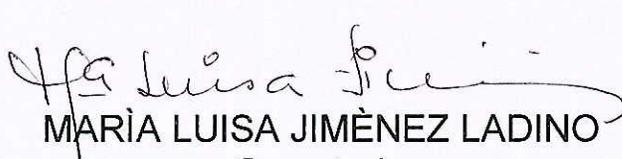
Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto de 15 de enero de 2021, proferido por el Juzgado Segundo Especializado de Extinción de Dominio y en atención a lo normado en el **artículo 113 de la Ley 1708 de 2014**, se procede a correr traslado común a los sujetos procesales de la solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares, por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**.

INICIA : CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

VENCE : ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTUNO (2021)

Conste,

  
MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO  
Secretaria